

ORD. 256/2012 - AUTORIZACION COLUMNA CENTRO DE MONITOREO.-

Publicado el 26 diciembre, 2012

...VISTO.

El Expediente N° 344-E-2012, iniciado por mensaje 271/12 del Departamento Ejecutivo ; y

...CONSIDERANDO.

- QUE el Centro de Monitoreo y Vigilancia Urbana solicita la autorización para la instalación de una columna en la esquina de calle Sarmiento y Buenos Aires, para la colocación de una cámara de monitoreo (Domo);
- QUE de acuerdo a los informes del área municipal, el lugar sería óptimo por encontrarse despejado de plantas y desde donde se visualiza la mayor cantidad de puntos de interés;
- QUE este Cuerpo deliberativo no encuentra impedimento alguno para autorizar el uso del espacio público aéreo y subterráneo.-

...POR ELLO :

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente :

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase a el CENTRO DE MONITOREO Y VIGILANCIA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO a utilizar el Espacio Público aéreo y subterráneo en la intersección de

las calles Buenos Aires y Sarmiento de la Ciudad de Salto, para la instalación de una columna en la esquina de calle Sarmiento y Buenos Aires, para la colocación de una cámara de monitoreo (Domo).-

ARTICULO 2º. La ocupación del Espacio Público aéreo y subterráneo quedara sometida a las normativas de las Ordenanzas n° 159/85 y 180/09.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2012. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Enero de 2013.-